



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

BUENOS AIRES, 10 JUN. 2014

VISTO el CUDAP: MEMO – S20:0017974/2014 mediante el cual se tramita la Nota UGP N° 46372014, referente a la Licitación Pública Nacional INTA BID N° 03/2014, correspondiente a la Adquisición de Torre de Flujo Turbulento para el INTA, y

CONSIDERANDO:

Que con fecha 6 de marzo de 2014, se realizó la apertura (fs.23) de la licitación que nos ocupa recibándose dos (2) ofertas para el Lote Único de las firmas INSTRUMENTALIA S.A. y AMERICAN CONSULTING GROUP S.A.

Que el informe técnico efectuado por la Ing. Agr. Monica Agnusdei, (fs. 31) expresa que la oferta de la firma INSTRUMENTALIA S.A. cumple con los requerimientos técnicos del pliego de la licitación de referencia, y que la firma AMERICAN CONSULTING GROUP S.A. no cumple con los requerimientos solicitados.

Que el Dictamen de la Comisión Evaluadora LPN INTA-BID 03/2014 (fs. 32 y 33) reunida el día 1° de abril de 2014, detalla los criterios de evaluación de las ofertas presentadas y expresa que la firma INSTRUMENTALIA S.A. cumple con los requerimientos legales y financieros del pliego, y que la firma AMERICAN CONSULTING GROUP S.A. no cumple con los requerimientos técnicos del pliego por lo que se desestima su oferta.



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

Que en función de lo anteriormente expuesto la citada Comisión recomienda adjudicar el Lote Único (Torre de Flujo Turbulento) a la oferta de la firma INSTRUMENTALIA S.A., por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE (U\$S 84.915) y un monto de PESOS ARGENTINOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000) correspondiente al nacionalizado del bien.

Que el Coordinador Ejecutivo del Programa avala dicha conclusión expresando que se han cumplido con todos los requerimientos exigidos por las políticas del BID.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos, mediante Dictamen N° 90.474, expresa que no se observan reparos de orden legal en proceder a la mencionada adjudicación en la forma recomendada por la Comisión Evaluadora.

Que la Dirección General de Administración ha tomado la intervención que le compete.

Por ello y atento lo establecido por el Reglamento Operativo del Programa de Fortalecimiento del Sistema de Innovación Agropecuario (2412/OC-AR), aprobado por Resolución N° 254/11.

EL DIRECTOR NACIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA

DISPONE:

ARTICULO 1º: Adjudicase la Licitación Pública Nacional INTA-BID N° 03/2014, correspondiente a la Adquisición de Torre de Flujo Turbulento para el INTA de

A
llg
[Handwritten signature]



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

acuerdo con lo recomendado por la Comisión Evaluadora, según el siguiente detalle:

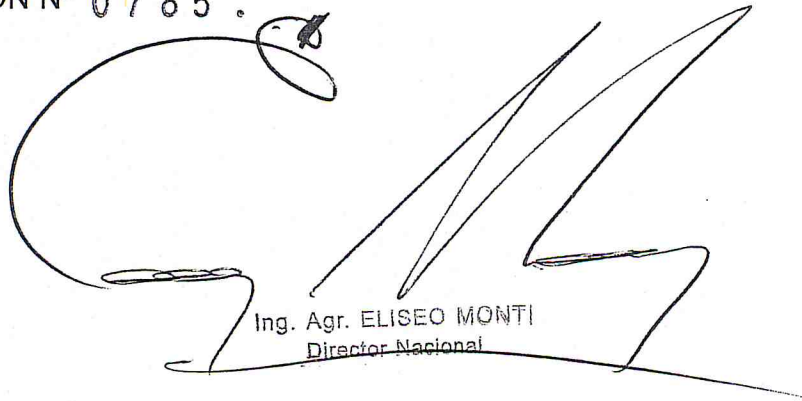
- Lote Único (Torre de Flujo Turbulento) a la oferta de la firma INSTRUMENTALIA S.A., por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS QUINCE (U\$S 84.915) más un monto de PESOS ARGENTINOS VEINTICINCO MIL (\$25.000) correspondiente al nacionalizado del bien.

ARTICULO 2º: Aprópiase el presente gasto al Objeto del Gasto 2014.4.3.3, Apertura Programática 1.2412.1.1.2 Fuente 22 – Crédito Externo, Ejercicio 2014.

ARTICULO 3º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DISPOSICION Nº 0785 .

A
eg



Ing. Agr. ELISEO MONTI
Director Nacional